Sesion 30

Presentes
Presidente
Barra
Guido
Posse

Dia 25 de Abril de 1889.

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion siendo las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:—

Llamar á licitacion para la construccion de obras domiciliarias de desagüe y provision de agua, en la forma siguiente:—

El Consejo Nacional de Educacion llama á licitacion para la construccion de obras de cloacas domiciliarias, desagüe y provision de agua en las escuelas ubicadas en las calles= Tacuari 563, Piedras 858, Perú 782, Bolivar 344, Defensa 1431, Belgrano 637, Independencia 758, Europa 1144, Comercio 339 y Garay 792

Los licitantes presentarán sus planos y presupuestos con arreglo á las leyes y reglamentos vigentes, obligándose al cumplimiento de todas sus disposiciones

Las obras serán recibidas por el Consejo, una vez que sean aceptadas por quien la ley designa para aprobarlas.

El Consejo abonará las obras al contado, en el momento de recibirlas.

Los presupuestos se harán por el monto de todas las obras y no por precios unitarios.

Los licitantes depositarán un depósito de cinco mil pesos en títulos de renta nacionales para responder á los perjuicios que pudieran tener el Consejo por la falta de cumplimiento al convenio.—

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado á la Secretaria del Consejo el dia 20 de Mayo á las 2 p. m.—

Mandar al maestro diplomado por las autoridades españolas D. Martin Garcia un certificado provisorio de competencia que lo habilite para desempeñar el magisterio en las escuelas de la Capital y territorios nacionales, por el término de un año, antes de cuya fecha hará revalidar su título en una delas escuelas normales de la República

Autorizar á la oficina de Depósito para adquirir los útiles solicitados por el C. E. del 14º Dto. para la clase de trabajos manuales dela escuela graduada—

Mandar proveer los útiles solicitados por el 14º Dto. para la escuela Luyo y Anchorena

Nombrar—

A D. Adriano Naussenet maestro elemental dela escuela nº 1 del 11º Dto.

A Dª Julia Grenier maestra infantil dela escuela nº 1 del 11º Dto.

A Dª Carolina Soria maestra infantil dela escuela graduada del 11º Dto.

A Dª Carolina Sanchez Mendoza Subpreceptora dela escuela graduada de niñas del 11º Dto.

A Dª Enriqueta Calvo y á Dª. Maria Hernandez ayudantes delas escuelas nº 2 y 3 del 11º Dto.

Aceptar las renuncias de los maestros del 11º Distrito, D. Julio Lambin, Dª Ninfa Fleury, D. Prudencio Bautá y Dª Leonor Aguirre.

A Dª María Luisa Reyes subpreceptora de la escuela graduada de niñas del 6º Dto.

A D. Juan A. Arco, miembro del C.E. del 11º Dto. en reemplazo del D. C. Ayuela, que renunció.—

A Dª Angela Viale, directora dela escuela nº 2 del 12º Dto.

A Dª Carlota del Moral, subpreceptora dela escuela graduada del 14º Distrito en sustitucion de Dª Silvia Morel, que renunció.—

A D. Juan M. Canoza maestro infantil dela escuela nº 5 del 9º Dto.

A Dª Josefa Rogé preceptora elemental dela escuela nº 2 del 5º Dto.

A Dª María Garibaldi sub-directora dela escuela nº 2º del 5º D.E.

A Dª María Melo ayudante dela escuela nº 15º del 14º Dto.

A Dª Cármen B. Fernández ayudante dela escuela nº 14 del 14º D.E.

A Dª Estela Cambés subpreceptora dela escuela graduada del 14º D.E.

A Dª Herminia Palla maestra infantil dela escuela graduada del 9º Dto

A Dª Elena Jurado subpreceptora superior dela escuela graduada del 9º Dto

A D. Aquilino Fernández profe=

ser de dibujo en las escuelas a que alude D. Juan B. de Aguirre en el 14º Dto.

Aceptar la donación a favor de este Consejo, hecha por la Sociedad Constructora de S. José de Flores en las condiciones expuestas por ella y dar las gracias por Secretaría.

Aumentar á Doscientos pesos ($200) el alquiler mensual de la casa que ocupa la escuela nº 5 del 14º Dto.

Otorgar á Dª Marta Garcia un certificado de competencia para ejercer el magisterio en las escuelas de la Capital y Territorios nacionales bajo las mismas condiciones establecidas por este Consejo en los casos análogos.—

Aprobar lo manifestado por el C.E. de Martin Garcia respecto á la traslación de la escuela, y acordarle la suma de Veinticinco pesos nals. ($25 m/n) mensuales para el arrendamiento del nuevo local

Proveer por el depósito los útiles solicitados por la provincia de Tucuman.—

Mandar pagar

A D. Juan Illescas por haberes anticipados noventa y cuatro pesos con ocho centavos moneda nal. ($94,08 m/n) Ep. 1025.

A D. Luis Castex por útiles entregados al depósito, mil cuarenta y cuatro pesos moneda nal ($1044 m/n) Ep. 621. (ó 64) -

A la "Compañía Argentina" por avisos ciento veinticinco pesos moneda nacional ($125 m/n) Exped. 989.

Se levantó la sesion á las 4 1/4 p.m.

[signature]

[signature]